



425

REGISTRAZO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N°129/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael solicitando se autorice como medida de excepción a determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza nº905 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acrediten méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada a algunos de los aspirantes presentados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



REGISTRADO
<i>Azucena Feralta</i>
AZUCENA FERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a determinados aspirantes, cuya nómina se detalla a continuación, a cursar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional San Rafael:

CANALES, Marcela Verónica	22.093.492
CARRIBALE, Gonzalo Víctor	22.412.637
COCA, Néstor	22.736.236
FERRARI, Claudia Beatriz	21.986.788
JAMES, Marta Silvina	23.715.695
MARANESI, Arturo Víctor	23.547.685
MARTINEZ, Gustavo	20.542.868
MARTINEZ, Mariela Alejandra	22.412.643
NAVARRO, Martín Armando	20.677.324
ROLDÁN, Andrea Marcela	21.986.523
SAMOS, Alejandro Damián	25.049.330
SAROME, Jorge Darío	22.631.616
SGANDURRA, Guillermo Daniel	24.318.687

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 425/04

Mtr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR